



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 7 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 8/9 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de Capital Federal y la Cámara Nacional de Casación Penal respectivamente,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2204/99 hasta el 31 de diciembre del corriente año referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial mayor (relator) del citado tribunal, doctor Santiago Ottaviano, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION